

RESOLUCIÓN DIRECTORAL SECTORIAL SUBREGIONAL N°0258-2025-GR-CAJ/DRSC-DSRSC-RR.HH/DG.

Cutervo, 27 de marzo del 2025.

VISTO:

El Acta de Validación del PDP, de fecha 24 de marzo del año 2025, Oficio N° 103-2025-GR-CAJ – DRSC-DSRSC-G.CAP/RR.HH, de fecha 25 de marzo del 2025, remito por la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos sobre aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, la **Ley N° 28175**, Ley del Empleado Público, en su artículo 11°, establece que la capacitación es un deber y un derecho del Empleado Público, está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores del empleado, para garantizar el desarrollo de la función pública y de los servicios públicos, mejorar su desempeño laboral, propiciar su realización personal, técnica o profesional y brindar un mejor servicio al usuario;

Que, el artículo 10°, de la **Ley N° 30057**, Ley del Servicio Civil, establece que la finalidad del proceso de capacitación es buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles para brindar servicios de calidad a los ciudadanos; asimismo, busca fortalecer y mejorar las capacidades de los servicios civiles, para el buen desempeño y es una estrategia fundamental para alcanzar el logro de los objetivos institucionales;

Que, mediante la **Ley N°30057**, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM, se aprueban las normas de Gestión de la Capacitación del Sector Público, con la finalidad de cerrar brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar el logro de los objetivos institucionales. Asimismo, constituye una estrategia fundamental para el fortalecimiento del servicio civil como medio para mejorar la eficiencia y eficacia de la administración pública;

Que, el artículo 135° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, **Ley N°30057**, aprobado por Decreto Supremo N°040-2014-PCM señala que, el Plan de Desarrollo de las Personas es un instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Se elabora sobre la base de las necesidades de capacitación por formación laboral o profesional, con la finalidad de promover la actualización, el desarrollo profesional o potenciar las capacidades de los servidores civiles;

Que, de acuerdo a lo establecido por el literal a) del artículo 10° del Decreto Legislativo N°1023, Decreto Legislativo que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, Rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, es función de la mencionada autoridad planificar y formular las políticas nacionales del sistema, en materia de desarrollo y capacitación;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1025, se aprueban las normas de capacitación y rendimiento para el sector público, con la finalidad de regular la capacitación y evaluación de las personas al servicio del Estado, correspondiéndole a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, la función de planificar, desarrollar, así como gestionar y evaluar la política de capacitación conforme a lo dispuesto por el artículo 4° de dicho Decreto Legislativo;

Que, conforme a lo prescrito en los artículos 3° y 4° del **Reglamento del Decreto Legislativo N°1025**, aprobado por Decreto Supremo N°009-2010-PCM, la planificación del desarrollo de las personas al servicio del Estado se implementa a partir de la elaboración y posterior presentación que las entidades públicas hacen a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, de su Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio del Estado - PDP, correspondiendo a dicho organismo definir los contenidos mínimos del mencionado Plan;

Que, el artículo 12° del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil precisa que las Oficinas de Recursos Humanos son responsables de conducir la capacitación en su Entidad; en virtud de ello, la planificación, ejecución y evaluación;

Que, según Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", aprobada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PE, instrumento que regula el proceso de los diagnósticos de conocimiento de las personas al servicio del Estado y que establece que cada año las Entidades presentaran a SERVIR el "Plan de Desarrollo de las Personas al Servicio al Estado Anualizado – PDP";

Que, conforme dispone el numeral 6.4 de la mencionada Directiva, el proceso de capacitación comprende un ciclo de tres etapas: Planificación, Ejecución y Evaluación. Dentro de la primera etapa existen cuatro fases, siendo la última de ellas la de "Elaboración del Plan de Desarrollo de las Personas";

Que, el numeral 6.4.1.4 de la misma Directiva refiere que el Plan de Desarrollo de las Personas es el instrumento de gestión para la planificación de las acciones de capacitación de cada entidad. Además, establece que su elaboración parte del diagnóstico de necesidades de capacitación y que su vigencia es anual;

Que, de conformidad con lo previsto en el numeral 5.2.7 artículo 5° y el numeral 6.4.1.4 artículo 6° de la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE, el referido Plan debe ser aprobado por Resolución del Titular de la Entidad y deberá ser puesto en conocimiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR;

Que, mediante Resolución Directoral Sectorial Sub Regional N° 0278-2023-GR-CAJ/DSRS-CU-RR.HH/DG de fecha 29 de marzo del 2023, se resuelve en su Artículo Primero actualizar, **el Comité de Planificación de la Capacitación de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo – Región Cajamarca periodo 2023 al 2025;**

Que, según Acta de validación de PDP de fecha 24 de marzo del 2025, los miembros del Comité de Planificación de Capacitación de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, los cuales han sido designados mediante Resolución Directoral Sectorial Sub Regional N° 0278-2023-GR-CAJ-DSRS-CU-RR.HH/DG validan el "Plan de Desarrollo de las Personas para el año 2025"; el cual tiene por finalidad, fortalecer las competencias de los trabajadores que laboran en el ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo (Sede Administrativa y Establecimientos de Salud). De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025, que establece las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 009-2010-PCM; constituyendo una herramienta de gestión, que concedería el potencial humano como el eje central del sistema de salud, garantizando que nuestros servidores se encuentren altamente calificados y comprometidos, con el conocimiento, que son el principal agente de cambio y constituyen la columna vertebral del éxito y logro de objetivos y metas institucionales;

Que, la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo para el año 2025, se realizará con presupuesto asignado a las Fuentes de Financiamiento de las diferentes Direcciones Ejecutivas involucradas en el PDP de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo (R.O, RDR) la misma que asciende a la suma de **S/ 119, 133.00 (Ciento diecinueve mil ciento treinta y tres con 00/100 Soles);**

Que, mediante Oficio N° 0103-2025-GR-CAJ-DRSC-DSRSC-G.CAP/RR.HH de fecha 25 de marzo del 2025, el Director Ejecutivo de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos solicita a la Dirección General la proyección del acto Resolutivo de aprobación del **Plan de Desarrollo de las Personas PDP -2025 de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo;**

Que, se procede expedir la presente Resolución, conforme a la Resolución Ministerial N° 701-2004-MINSA, que delega a los titulares de las Direcciones de Salud la facultad y atribución para expedir resoluciones directorales sobre las acciones del personal, y la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR-CAJ/R, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Sub

Regional de Salud Cutervo y en usos de las facultades conferidas como Director Sub Regional de Salud Cutervo, mediante Resolución Regional Directoral Sectorial N°0353-2023-GR-CAJ/DRS-OE-GD-RR.HH.DG, de fecha 08 de mayo del 2023; contando con la visación de la, Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina Ejecutiva de Administración, Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por la Dirección General de la Dirección Subregional de Salud Cutervo.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS – PDP, DE LA DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD CUTERVO, correspondiente al periodo del año 2025, que en documento adjunto de veinticuatro (24) folios forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución y su Anexo a la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, y a la dirección de correo electrónico pdp@servir.gob.pe, de conformidad a lo que dispone el numeral 8.3 de la Directiva "Normas para la Gestión del proceso de capacitación en las entidades públicas", aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°141-2016-SERVIR-PE.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Dirección Subregional de Salud Cutervo, y que la Oficina de Trámite Documentario o la que haga sus veces en la Dirección Subregional de Salud Cutervo, notifique de acuerdo a Ley a los administrados (as) y/o interesados.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

C.C. Archivo
Interesados
Ases. Jurid.
RRHH
DG



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD CUTERVO
Q. F. José Antonio Tapia Sánchez
DIRECTOR GENERAL

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

PLAN DE DESARROLLO DE LAS PERSONAS

I. PRESENTACIÓN:



La Dirección Sub Regional de Salud Cutervo, en el marco del proceso de descentralización y de la reforma sectorial, orientada a mejorar la eficiencia de los servidores de salud, a través del Comité de Planificación de la Capacitación 2023 - 2025, oficializado mediante Resolución Directoral Sectorial Subregional N° 0278-2023-GR-CAJ/DSRC-RR.HH/DG, ha elaborado el Plan de Desarrollo de las Personas (PDP) 2025, con la finalidad de fortalecer las competencias de los trabajadores que laboran en el ámbito de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo (Sede Administrativa y Establecimientos de Salud). De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1025, que establece las normas de capacitación y rendimiento para el sector público y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2010-PCM.



El PDP, anual constituye una herramienta de gestión, que concediera el potencial humano como el eje central del sistema de salud, garantizando que nuestros servidores se encuentren altamente calificados y comprometidos, con el conocimiento, que son el principal agente de cambio y constituyen la columna vertebral del éxito y logro de objetivos y metas institucionales.



La Gestión del Desarrollo y Capacitación, tiene por finalidad acortar las brechas identificadas en los servidores civiles, fortaleciendo sus competencias y capacidades para contribuir a la mejora de la calidad de los servicios brindados a los ciudadanos y las acciones del Estado y alcanzar los objetivos institucionales. La capacitación es una acción implementada por parte del Subsistema de Gestión de Desarrollo y la Capacitación.



II. Objetivos estratégicos institucionales:

La Dirección Sub Regional de Salud Cutervo cuenta con los siguientes objetivos estratégicos, líneas a bajo se detalla.

- ✓ Reducción de la Mortalidad Materna y Perinatal.
- ✓ Reducción de la Desnutrición Crónica y Anemia en niños menores de 5 años.
- ✓ Mejoramiento del Aseguramiento en Salud de la población.

- ✓ Mejoramiento de la Calidad de la atención y la capacidad resolutive de los establecimientos de salud.
- ✓ Fortalecimiento del rol rector de la Dirección Subregional de Salud Cutervo y el Sistema de Gestión Institucional.
- ✓ Consolidación de proceso de descentralización a todo nivel y la participación del gobierno regional y local en el desarrollo integral de salud.
- ✓ Fortalecimiento de la promoción de la salud y de los estilos de vida saludables

III. Misión y Visión de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo:

Misión:

La Dirección Sub Regional de Salud Cutervo tiene la misión de propiciar, en su población, el ejercicio del derecho a la salud en condiciones de equidad y dignidad, con intervenciones sanitarias encaminadas a disminuir y/o controlar los riesgos y daños, optimización de recursos, servicios de salud organizados, de calidad, recursos humanos calificados, motivados en consecución de los objetivos sanitarios, que permitan brindar una atención integral basada en familia y comunidad, contribuyendo a elevar el nivel de salud de la población de la provincia de Cutervo, con énfasis en la población más vulnerable.

Visión:

La Dirección Subregional de Salud Cutervo es una institución líder en la Región Cajamarca, su población ejerce su derecho a la salud en condiciones de equidad y dignidad, tiene acceso a los servicios integrales de salud, de calidad, organizados y articulados en redes y microrredes integradas con enfoque intercultural. Las personas, familia, comunidades y sociedad civil, participan activamente en la construcción de estilos de vida que fortalezcan su desarrollo individual y colectivo; contribuyendo al desarrollo humano sostenible, principalmente de la población más vulnerable.

IV. Estructura orgánica:

La Dirección Sub Regional de Salud Cutervo cuenta con la Siguiete Estructura Orgánica

1. Órgano de Alta Dirección.

Dirección Sub Regional de Salud Cutervo

2. Órganos de Línea.

a. Dirección Ejecutiva de Promoción de la Salud.

Dirección de Educación para la Salud

b. Dirección Ejecutiva Salud de las Personas.



[Handwritten signature]

Gestión de la Calidad

Dirección de Servicios de Salud

Dirección de Atención Integral y Calidad en Salud

c. Dirección Ejecutiva de Medicamentos Insumos y Drogas.

Dirección, Fiscalización y Control y Vigilancia

Dirección de Acceso y Uso Racional de Medicamentos.

d. Dirección Ejecutiva Salud Ambiental

Dirección de Saneamiento Básico, Higiene Alimentaria y Zoonosis.

Control vectorial y Vigilancia entomológica.

Dirección de Laboratorio de Salud Pública.



3. Órgano de Apoyo

a. Oficina Ejecutiva de Administración

Oficina de Economía

Oficina de Logística

Control patrimonial

b. Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos.

Remuneraciones

c. Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística.

Centro de Prevención y Control de Emergencias y desastres.

Oficina de Comunicaciones.



4. Órgano de Asesoramiento

a. Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico.

b. Oficina de Epidemiología.

c. Oficina de Asesoría Jurídica



5. Órgano Desconcentrado

a. Red de Salud

Red de Salud Cutervo

Red de Salud Súcota.

V. Número de servidores/as civiles que conforman la entidad:

La Dirección Sub Regional de Salud Cutervo para el año 2025 cuenta con 648 servidores bajo el Decreto Legislativo 276; 378 servidores bajo el Decreto Legislativo 1057 y también se cuenta con asociaciones CLAS, (CLAS Naranjito de Camse y CLAS Sumidero), el mismo que se registran 07 Servidores bajo el Decreto Legislativo 728, en la actualidad se cuenta con un total de 1,033 servidores tal como se detalla en el cuadro adjunto.

D.LEG. N° 276	D.LEG. N° 728	D.LEG. N° 1057	Total, de servidores
648	07	379	1,034

VI. Resultados del Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC):

La Matriz de Diagnostico de Necesidades de Capacitación se ha realizado conjuntamente con las diferentes oficinas de la Dirección Subregional de Salud Cutervo, de acuerdo a las necesidades identificadas en la Matriz de Requerimiento; el cual el comité de capacitación ha evaluado y priorizado las necesidades de capacitación teniendo en cuenta los objetivos estratégicos y cumplimiento de brechas de la Institución, obteniendo resultados que se detalla en la Matriz de Diagnóstico de Necesidades de Capacitación (DNC) adjunta.



A handwritten signature in blue ink.

VII. Colocar la Matriz DNC de la entidad.



VIII. Fuentes de financiamiento de las Acciones de Capacitación

La disponibilidad presupuestal para la atención del PDP de la Dirección Sub Regional de Salud Cutervo para el año 2025, el presupuesto que demande la ejecución de las capacitaciones programadas se realizará con presupuesto asignado a las fuentes de financiamiento de las diferentes Direcciones involucradas en el PDP de DISA (R.O, RD), la misma que haciende a la suma de S/.119,133.00 (ciento diecinueve mil ciento treinta y tres con 00/100 soles). Se adjunta Matriz PDP para el año 2025.



MATRIZ DNC

(Para su llenado leer la hoja "Instructivo" y revisar la hoja "Ejemplo de matriz DNC". No modificar el contenido de las columnas que indica "Fórmula")

Campos a completar por el área usuaria
Campos a completar por la ORH
Campos que el excel autocompleta
Campos solicitados en Matriz PDP

N°	1. PROBLEMA QUE AFECTA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL ÁREA QUE ESTÉN ASOCIADOS A CAPACITACIÓN	2. PROPUESTA DE NOMBRE DE LA ACCIÓN DE LA CAPACITACIÓN	3. BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	4. NIVEL DE EVALUACIÓN PROPUESTO	5. OBJETIVOS DE LA CAPACITACIÓN		6. CANTIDAD TOTAL DE BENEFICIARIOS DE CAPACITACIÓN	7. PROPUESTA DE TIPO DE ACCIÓN DE CAPACITACIÓN	8. PRIORIDAD DE LA CAPACITACIÓN	9. VALOR DEL BENEFICIO DE LA CAPACITACIÓN	10. VALOR DEL OBJETIVO DE LA CAPACITACIÓN ASOCIADO AL NIVEL DE EVALUACIÓN	11. VALOR PROMEDIO DEL TIPO DE FUNCIÓN DE LOS SERVIDORES	12. VALOR DE RANGO DE PERTINENCIA	13. EJ TEMÁTICO	14. MODALIDAD	15. OPORTUNIDAD AD	16. COSTO TOTAL DE LA CAPACITACIÓN			
					De Aprendizaje ¿Qué conocimientos y/o habilidades espera que su equipo adquiera durante la capacitación?	De Desempeño ¿Qué espera que su equipo logre o demuestre luego de la capacitación, para que evidencie una mejora respecto al problema identificado?											COSTO DIRECTO	COSTO INDIRECTO O COSTO TOTAL		
1. DIRECCION EJECUTIVA DE SALUD DE LAS PERSONAS																				
1	Desconocimiento de las actividades en el marco de la estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, en el personal de salud responsable del programa de discapacidad de la DRS Cutervo, lo que ocasiona bajos niveles de cobertura en los indicadores propuestos.	TALLER: NTS Nº 135- MINSA/NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD.	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Comprender el marco conceptual de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, para realizar las actividades en el marco de esta estrategia (RBC).	Aplicar los conocimientos adquiridos de la Estrategia de Rehabilitación Basada en la Comunidad, para realizar las actividades en el marco de esta estrategia (RBC).	12	TALLER	C1	2	3	1	6	GENERALES	PRESENCIAL	2	0	S/ 3,108.00	S/ 3,108.00	
2	Deficiencias en el registro del HIS (duplicados), actualización de la cartilla, falencias en el dosaje de hemoglobina y la implementación de la nueva actualización de la Norma Técnica N.º 213 aprobada	Deficiencias en el registro del HIS (duplicados), actualización de la cartilla, falencias en el dosaje de hemoglobina y la implementación de la nueva actualización de la Norma Técnica N.º 213 aprobada	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Dominar la Norma Técnica y el registro HIS (Historia Clínica Digital) y el proceso de dosaje de hemoglobina para operar en sus establecimientos	Aplicar correctamente la Norma Técnica Sanitaria N.º 213, el registro adecuado del HIS (Historia Clínica Digital) y el proceso de dosaje de hemoglobina en los pacientes.	47	TALLER	D	2	3	0	5	HABILIDADES BLANDAS	PRESENCIAL	2	S/ 4,500.00	S/ 1,700.00	S/ 6,200.00	
3	Deficiente aplicación por parte del personal que atiende en consultorios de atención de la madre y el niño, de los 10 pasos hacia una lactancia materna exitosa y fortalecimiento de las acciones de promoción y protección de la lactancia materna	Curso de 20 horas y los 10 pasos hacia una Lactancia Materna Exitosa	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Atender y cumplir con las 20 horas del curso y describir los 10 pasos para una lactancia materna exitosa, todo el personal de salud que atiende en consultorios relacionados con la madre y el niño.	Atender en consultorios de la madre y el niño aplicando los 10 pasos hacia una lactancia materna exitosa.	100	CURSO	D	3	3	0	6	HABILIDADES BLANDAS	PRESENCIAL	1	S/ 0.00	S/ 32,010.00	S/ 32,010.00	
4	Desconocimiento en el uso y manejo de equipos biomédicos: HOLTER - OTOSCOPIO	Taller de Capacitación: USO Y MANEJO DE EQUIPOS BIOMÉDICOS: HOLTER - OTOSCOPIO	INTERMEDIO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Manejar adecuadamente equipos biomédicos para el fortalecimiento de actividades de Telemedicina.	Utilizar los equipos biomédicos con los que cuenta la IPRESS, en el marco del fortalecimiento de actividades de telemedicina.	20	TALLER	D	2	3	0	5	POLÍTICAS SECTORIALES	PRESENCIAL	1	S/ 0.00	S/ 1,960.00	S/ 1,960.00	
5	Presencia de las complicaciones Obstétricas y partos inminentes	Psamita en Manejo de emergencias obstétricas y atención del parto con adecuación intercural	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE (CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES)	Diagnosticar oportunamente, estabilizar y referir inmediatamente, además fortalecer habilidades para la atención del parto inminente.	Prevenir la mortalidad materna, fetal y neonatal, así como disminución de secuelas graves.	4	TALLER	A	3	2	3	8	GENERALES	PRESENCIAL	2	0	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00	
																			S/ 78,288.00	



6	Poca cobertura de gestantes con Ecografía Obstétrica	Curso - Taller: Ecografía Obstétrica	ALTO	Reacción y Aplicación	Reconocer temprano el crecimiento del embrión. Así mismo identificación de la alguna complicación.	5	TALLER	A	3	3	3	9	GENERALES	PRESENCIAL	2	0	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
7	Presencia de casos de sufrimiento fetal	Curso - Taller: Monitoreo Electrónico Fetal	ALTO	Reacción y Aplicación	Revisar adecuadamente la salud del feto	6	CURSO	A	3	3	3	9	GENERALES	PRESENCIAL	3	0	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
8	Poca cantidad de parejas protegidas con el Método DIU e Implante	Curso - Taller: Metodología Anticonceptiva con énfasis en Métodos Modernos	INTERMEDIO	Reacción y Aplicación	Mejorar la captación de usuarias nuevas en DIU e Implante	6	TALLER	A	2	2	0	4	GENERALES	PRESENCIAL	3	0	S/ 5,000.00	S/ 5,000.00
9	Presencia de embarazos en adolescentes	Curso - Taller: Prevención del Embarazo en adolescentes	ALTO	Reacción y Aplicación	Mejorar la salud sexual y reproductiva de los adolescentes	45	TALLER	A	3	0	3	6	GENERALES	PRESENCIAL	3	0	S/ 10,000.00	S/ 10,000.00

2. CENTRO DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS Y DESASTRES - CPCE

1	Debilita respuesta ante eventos adversos.	Formación de la Brigada de Intervención Inicial Para Emergencias y Desastres.	INTERMEDIO	Reacción y Aplicación	Conocer la gestión del riesgo de desastres ante los eventos adversos.	11	CURSO	C1	2	3	3	5	GENERALES	PRESENCIAL	1	S/ 8,800.00	S/ 500.00	S/ 9,300.00
2	Debilita reporte de gestión del riesgo de desastres.	Capacitación en gestión del riesgo de desastres y adaptación al cambio climático.	INTERMEDIO	Reacción y Aplicación	Mejorar el reporte diario del estado del tiempo, avisos, emergencias y desastres, correcto llenado del formulario EDAN y Reporte de desastres.	255	CURSO	C1	2	3	3	5	GENERALES	PRESENCIAL	4	S/ 1,285.00	S/ 600.00	S/ 1,885.00

3. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD

1	Debilita codificación HIS, en actividades de Promoción de la salud.	Taller "Fortalecimiento de la Salud en las Comunidades en Promoción de la Salud en sus Entornos: Vida sana, Educación para la salud, Municipios y comunidades saludables 2025"	ALTO	Reacción y Aplicación	Identificar las dificultades que no permiten hacer un buen registro HIS de las actividades de Promoción de la Salud.	117	TALLER	C1	3	3	3	9	MATERIAS TRANSVERSALES	PRESENCIAL	2	0	S/ 10,620.00	S/ 10,620.00
	Cambios anuales de códigos HIS de actividades de Promoción de la Salud.		ALTO	Reacción y Aplicación	Identificar las dificultades que no permiten hacer un buen registro HIS de las actividades de Promoción de la Salud.		TALLER	C1	3	3	3	9	MATERIAS TRANSVERSALES	PRESENCIAL	2	0	S/ 10,620.00	S/ 10,620.00
	Escaso compromiso del personal de salud en actividades preventivo- promocionales.		ALTO	Reacción y Aplicación	Organizar a los equipos técnicos y trabajadores de salud para una mejor concientización y motivación.		TALLER	C1	3	2	3	8	MATERIAS TRANSVERSALES	PRESENCIAL	2	0	S/ 10,620.00	S/ 10,620.00

4. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS

1	Deficiente conocimiento en Normas Técnicas.	Capacitación en Gestión del Recurso Humano.	INTERMEDIO	Reacción y Aplicación	Conocer las Normas Técnicas y fortalecimiento de las competencias del área de Recursos Humanos.	43	CURSO	C1	3	3	2	8	PROGRAMAS O APLICATIVOS INFORMÁTICOS	PRESENCIAL	2	0	S/ 5,080.00	S/ 5,080.00
---	---	---	------------	-----------------------	---	----	-------	----	---	---	---	---	--------------------------------------	------------	---	---	-------------	-------------

5. DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

1	Se orienta a eliminar los obstáculos y costos innecesarios para la sociedad, derivados del inadecuado funcionamiento de la administración pública	CURSO EN SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA GESTIÓN PÚBLICA	ALTO	Reacción y Aplicación	Capacitar a los servidores públicos para reducir la burocracia y optimizar los procesos administrativos.	100	CURSO	C1	2	3	3	8	GENERALES	VIRTUAL	3	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00
---	---	--	------	-----------------------	--	-----	-------	----	---	---	---	---	-----------	---------	---	-----------	---------	-----------



2	La corrupción, la falta de transparencia y la discrecionalidad afecta la confianza en el Estado, debilita la democracia y el Estado de Derecho, amenaza los derechos de los ciudadanos.	CURSO DE ETICA, INTEGRIDAD PUBLICA Y SISTEMA DE CONTROL INTERNO	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Formar a los servidores públicos para que actúen con ética e integridad en la función pública.	Hacer que los servidores públicos actúen con ética e integridad en la función pública.	100	CURSO	C1	2	3	3	8	MATERIAS TRANSVERSALES	VIRTUAL	3	S/ 750.00	S/ 0.00	S/ 750.00
3	Debil redacción en documentos de gestión y de competencias, conocimientos y herramientas prácticas para la gestión secretarial que permita desempeñar eficientemente las funciones y la organización de las actividades de la entidad.	CURSO DE SECRETARIADO EJECUTIVO DENTRO DE LA GESTION PÚBLICA.	ALTO	REACCIÓN Y APRENDIZAJE Y APLICACIÓN	Capacitar a los servidores públicos de la entidad, con conocimientos y aptitudes sobre Secretariado Ejecutivo.	Mejorar las competencias, los conocimientos y herramientas prácticas para la gestión secretarial y asistencia administrativa gerencial que permita desempeñar eficientemente las funciones y la organización de las actividades dentro de la entidad.	12	CURSO	E	3	3	3	9	GENERALES	PRESENCIAL	2	S/ 0.00	S/ 12,480.00	S/ 12,480.00
TOTAL																			S/ 119,133.00

